



LIBERTAD Y ORDEN
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO – Sistema Oral
YOPAL - CASANARE

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DE CASANARE

AVISO 2020-004

10 de marzo de 2020

En virtud de lo dispuesto en providencia de fecha cinco (05) de marzo de dos mil veinte (2020), el Juzgado Primero Administrativo de Yopal – Casanare avisa a la comunidad en general de la existencia del siguiente proceso:

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD ELECTORAL

DEMANDANTE: MANUEL VICENTE GARCÍA MURCIA

DEMANDADO: MUNICIPIO DE TRINIDAD – CONCEJO MUNICIPAL Y
OTROS

RADICADO: 85001-33-33-001-2020-00023-00

Con el fin de que se declare la nulidad del nombramiento del señor OSWALDO ALEXIS BARRERA CRUZ como personero del municipio de Trinidad por el periodo 2020-2024, contenido en la Resolución No. 008 del 14 de enero de 2020 proferida por el Presidente del Concejo Municipal de Trinidad.

Mediante providencia en mención, se dispuso tener como parte demandada al MUNICIPIO DE TRINIDAD – CONCEJO MUNICIPAL y al señor OSWALDO ALEXIS BARRERA CRUZ y se vinculó como tercero con interés en las resultas del proceso a JUAN PABLO BETANCOURT BARRERA, quien hace parte del registro de elegibles para el cargo de personero del municipio de Aguazul periodo 2020-2024.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 5° del artículo 277 del C.P.A.C.A.

En consecuencia, cualquier ciudadano de la comunidad podrá intervenir en el desarrollo de este proceso radicado con el No. 2020-00023, y de considerarlo pertinente, obtendrá mayor información en la Secretaría del Juzgado, ubicada en la Carrera 14 No. 13-60 piso 2, Palacio de Justicia de Yopal.

El presente aviso se fija en la página web de la Rama Judicial, hoy diez (10) de marzo de dos mil veinte (2020), y se remite para ser publicado en las carteleras institucionales de la Alcaldía del Municipio de Recetor y de la Corporación.


IVÁN ROBLES CONTRERAS

Secretario

Carrera 14 N° 13 – 60 Piso 2° Palacio de Justicia
Yopal- Casanare. Email: j01admyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cuenta Skype: Juzgado01adm